

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10993** MADRID

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil nº 09 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

1º La conclusión del Concurso Abreviado de la mercantil TRANSPORTES TAORO, S.A., bajo el número de autos 755 /2010 por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

.- Cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

2.- Que se procede al cese en su cargo del administrador concursal nombrado en su día:

- D. Armando Betancor Álamo, Abogado

Calle Velázquez, 12, 1ª planta, 28001 Madrid.

- D. Julián José Barrios Sánchez, Auditor

Calle Núñez de Balboa, 108, 3º. Madrid

Madrid, 8 de febrero de 2017.- El letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170009364-1